

VIII CERTAMEN LITERARIO ENTRE PUEBLOS 2023

BASES

La Asociación de escritores Entre Pueblos, con el objetivo de fomentar la escritura y la creación literaria, organiza este VIII certamen literario según las siguientes bases:

PARTICIPANTES

1. Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que así lo deseen, concurriendo al certamen con **una sola obra** en cada modalidad. El tema es tema libre y las obras deben estar escritas en castellano y ser originales, inéditas (incluido internet) y no premiadas en otros concursos en la fecha de cierre de la recepción de trabajos.

No podrán participar los autores que hayan obtenido el primer premio en anteriores convocatorias, ni tampoco ningún miembro de la Asociación convocante.

MODALIDADES Y EXTENSIÓN

2. Se establecen dos modalidades:

a) Relato corto: se podrán presentar trabajos con una extensión mínima de tres páginas y máxima de cinco.

b) Poesía: se admitirán trabajos con una extensión mínima de 14 versos y máxima de 50.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

3. Los trabajos se presentarán sin firmar. En la primera página se escribirá el título y un seudónimo y no contendrá ninguna señal que pueda identificar al autor.

4. Las obras en ambas modalidades estarán escritas en papel A4, a doble espacio y con tipografía Times New Roman 12 o similar. No se aceptarán trabajos manuscritos.

5. Las obras se presentarán por triplicado en un sobre cerrado en cuyo exterior se indicará de manera destacada «VIII CERTAMEN LITERARIO ENTRE PUEBLOS», y **la modalidad en la que se participa**. En su interior se incluirá otro sobre con el título y el seudónimo, conteniendo los datos personales del autor: nombre y apellidos, copia del DNI o NIE, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.

Las obras **que no reúnan alguna de las condiciones expresadas** en estas bases serán declaradas fuera de concurso.

6. Las obras se enviarán por correo ordinario a la siguiente dirección:

Asociación de escritores Entre Pueblos

Calle Muñoz Crespo, nº 11

06920 Azuaga, Badajoz.

7. El plazo de admisión inicia el 20 de octubre de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2022. Se admitirán aquellas cuyo matasellos demuestre que se han enviado dentro del plazo establecido, siempre y cuando la demora no interfiera en el desarrollo del certamen.

JURADO Y FALLO

8. La designación del jurado se realizará por la entidad convocante, ninguno de cuyos miembros podrá participar en el certamen.

9. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el mes de abril de 2023. La Asociación se pondrá en contacto con los autores ganadores y finalistas. La entrega de premios se realizará, a ser posible, el mismo mes, dándose a conocer la fecha exacta a través de la página web de la Asociación:

www.blogentrepueblos.wordpress.com

PREMIOS

10. Los premios serán los siguientes:

- Premio de relato corto: 200 €, trofeo y publicación digital y/o en papel.

- Premio de poesía: 200 €, trofeo y publicación digital y/o en papel.

- Diplomas a las dos mejores obras finalistas en cada modalidad.

Se harán públicos los nombres de los autores y los títulos de las obras ganadoras y finalistas.

11. Los autores premiados deberán asistir inexcusablemente a la entrega de los galardones. De no ser así, el premio se concederá al primer finalista.

12. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Asociación de escritores Entre Pueblos, pudiendo ser utilizados y reproducidos con fines no lucrativos. Sin embargo, la Asociación no mantendrá ningún derecho sobre las obras finalistas, ni las publicará en ningún medio o formato, de modo que los autores podrán disponer de ellas libremente.

OTRAS

13. La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases y del fallo del jurado, responsabilizándose las personas premiadas de la no existencia de derechos a terceros de la obra presentada, así como la no reclamación por derechos de autor.

14. Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto de forma inapelable por el jurado del Certamen.

Más información en: www.blogentrepueblos.wordpress.com

En Azuaga, a 18 de octubre de 2022